

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE – RTADF - RZE 0721 del 15 de diciembre del 2021

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1071696.

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio del **CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA**, conforme a lo establecido en la resolución **RZE 0721 del 15 de diciembre del 2021**, con los siguientes datos:

Información general del territorio.	
Departamento(s).	Chocó
Municipio(s).	Bajo Baudó (Pizarro)
Corregimiento(s).	Cuevita
Veredas(s).	NA
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas.	17.392 Ha + 5.797 m ²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	Tierras de las comunidades
Número de polígonos.	1

Polígono No. 1 – Consejo Comunitario de San Isidro

Matrícula(s) Inmobiliaria(s).	186-5487 186-6684 del Circulo Registral de Nuquí
Área(s) registral(s).	186-5487 – 17.283 ha + 2.648 m² 186-6684 – 17.283 ha + 2.648 m²

Número(s) Predial(s).	27-077-00-00-00-00-0000-0292-0-00-00-0000 – Número Predial Nacional
Área(s) Catastral(s).	17.283 Ha + 2.640 m ²

Área (hectáreas + m ²).	17.392 Ha + 5.797 m ²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	Tierras de las comunidades

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:



COORDENADAS				
Punto	Coordenadas geográficas		Coordenadas planas	
	MAGNA-SIRGAS		Origen Nacional - CMT12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
1	5° 30' 9.577" N	77° 31' 2.187" W	2.167.930	4.499.329
2	5° 29' 37.202" N	77° 29' 28.041" W	2.166.911	4.502.226
3	5° 31' 10.700" N	77° 27' 11.642" W	2.169.758	4.506.455
4	5° 29' 57.566" N	77° 24' 6.327" W	2.167.464	4.512.155
5	5° 32' 36.808" N	77° 24' 18.256" W	2.172.369	4.511.823
6	5° 33' 54.739" N	77° 23' 23.042" W	2.174.755	4.513.544
7	5° 32' 41.182" N	77° 22' 35.092" W	2.172.480	4.515.006
8	5° 32' 44.252" N	77° 20' 39.365" W	2.172.548	4.518.576
9	5° 33' 21.391" N	77° 19' 8.164" W	2.173.671	4.521.397
10	5° 31' 47.327" N	77° 18' 39.309" W	2.170.769	4.522.266
11	5° 29' 9.237" N	77° 17' 27.180" W	2.165.887	4.524.455
12	5° 29' 36.974" N	77° 18' 46.405" W	2.166.758	4.522.018
13	5° 28' 14.068" N	77° 19' 3.168" W	2.164.210	4.521.482
14	5° 26' 34.611" N	77° 19' 22.852" W	2.161.153	4.520.853
15	5° 25' 33.330" N	77° 19' 53.438" W	2.159.274	4.519.896
16	5° 26' 23.762" N	77° 20' 55.167" W	2.160.840	4.518.003
17	5° 27' 43.048" N	77° 21' 47.951" W	2.163.292	4.516.393
18	5° 27' 35.972" N	77° 22' 55.036" W	2.163.089	4.514.322
19	5° 26' 38.136" N	77° 23' 20.902" W	2.161.315	4.513.511
20	5° 26' 31.495" N	77° 23' 41.994" W	2.161.115	4.512.859
21	5° 27' 14.173" N	77° 24' 27.986" W	2.162.439	4.511.450
22	5° 26' 19.885" N	77° 25' 46.248" W	2.160.786	4.509.023
23	5° 28' 15.656" N	77° 25' 55.397" W	2.164.352	4.508.767
24	5° 29' 19.495" N	77° 27' 14.801" W	2.166.335	4.506.332
25	5° 28' 7.054" N	77° 29' 33.102" W	2.164.137	4.502.049
26	5° 28' 49.909" N	77° 32' 20.950" W	2.165.495	4.496.880
27	5° 29' 50.460" N	77° 31' 40.169" W	2.167.350	4.498.153
28	5° 29' 34.093" N	77° 31' 20.517" W	2.166.842	4.498.755

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Desde el punto número 1 de coordenadas planas Y= 2.167.930 m.N y X = 4.499.329 m.E se sigue en dirección noreste, línea quebrada entre el límite del municipio de Nuquí y el municipio del Bajo Baudó, pasando por el punto número 2 de coordenadas planas Y= 2.166.911 m.N y X= 4.502.226 m.E, hasta llegar al punto número 3 de coordenadas planas Y = 2.169.758 m.N y X = 4.506.455 m.E, en una distancia total de 10.946 metros, colindando con el Consejo Comunitario General del Municipio de Nuquí – Los Riscals; desde el punto 3 situado en la concurrencia de las colindancias entre el Consejo Comunitario Los Riscals y el Resguardo Indígena Río Pavasa y Quebrada Jella se sigue en dirección sureste, en línea quebrada, hasta el punto número 4 de coordenadas planas Y= 2.167.464 m.N y X= 4.512.155 m.E, se sigue en dirección noreste, línea quebrada, hasta llegar al punto número 5 de
---------------	---



	<p>coordenadas planas Y= 2.172.369 m.N y X= 4.511.823 m.E, en una distancia total de 13.294 metros, colindando con el Resguardo Indígena Río Pavasa y Quebrada Jella; desde el punto 5 situado en la concurrencia de las colindancias entre el Resguardo Indígena Río Pavasa y Quebrada Jella y el Consejo Comunitario Los Riscuales, se sigue en dirección noreste, línea quebrada entre el límite del municipio de Nuquí y el municipio del Bajo Baudó, por el punto número 6 de coordenadas planas Y= 2.174.755 m.N y X= 4.513.544 m.E, por el punto número 7 de coordenadas planas Y= 2.172.480 m.N y X= 4.515.006 m.E y por el punto número 8 de coordenadas planas Y= 2.172.548 m.N y X= 4.518.576 m.E, hasta llegar al punto número 9 de coordenadas planas Y= 2.173.671 m.N y X= 4.521.397 m.E, en una distancia total de 14.216 metros, colindando con el Consejo Comunitario General del Municipio de Nuquí – Los Riscuales.</p>
Este:	<p>Desde el punto 9 situado en la concurrencia de las colindancias entre el Resguardo Indígena Río Pavasa y Quebrada Jella y el Resguardo Río Panguí, se sigue en dirección sureste, en línea quebrada, pasando por el punto número 10 de coordenadas planas Y= 2.170.769 m.N y X= 4.522.266 m.E, hasta llegar al punto número 11 de coordenadas planas Y= 2.165.887 m.N y X= 4.524.455 m.E, en una distancia total de 10.060 metros, colindando con el Resguardo Río Panguí; desde el punto número 11 situado en la concurrencia de las colindancias entre el Resguardo Indígena Panguí y Resguardo Indígena Río Pavasa y Quebrada Jella (sector pavasa), se sigue en dirección suroeste, línea quebrada, pasando por el punto número 12 de coordenadas planas Y= 2.166.758 m.N y X= 4.522.018 m.E, por el punto número 13 de coordenadas planas Y= 2.164.210 m.N y X= 4.521.482 m.E, hasta llegar al punto número 14 de coordenadas planas Y= 2.161.153 m.N y X= 4.520.853 m.E, en una distancia total de 9.080 metros, colindando con Resguardo Indígena Río Pavasa y Quebrada Jella (sector pavasa).</p>
Sur:	<p>Desde el punto número 14 situado en la concurrencia de las colindancias entre Resguardo Indígena Río Pavasa y Quebrada Jella (sector pavasa), se sigue en dirección noroeste, línea quebrada, por la sinuosidad de la quebrada Virica, pasando por el punto número 15 de coordenadas planas Y= 2.159.274 m.N y X= 4.519.896 m.E, por el punto número 16 de coordenadas Planas Y= 2.160.840 m.N y X= 4.518.003 m.E, por el punto número 17 de coordenadas planas Y= 2.163.292 m.N y X= 4.516.393 m.E, por el punto número 18 de coordenadas planas Y= 2.163.089 m.N y X= 4.514.322 m.E y por el punto número 19 de coordenadas planas Y= 2.161.315 m.N y X= 4.513.511 m.E, hasta llegar al punto número 20 de coordenadas planas Y= 2.161.115 m.N y X= 4.512.859 m.E, en una distancia total de 18.245 metros, colindando con el Consejo Comunitario de Virudó; desde el punto 20 se sigue en dirección noroeste, en línea quebrada por la sinuosidad de la línea costera, pasando por el punto número 21 de coordenadas planas Y= 2.162.439 m.N y X= 4.511.450 m.E, por el punto número 22 de coordenadas planas Y= 2.160.786 m.N y X= 4.509.023 m.E, por el punto número 23 de coordenadas planas Y= 2.164.352 m.N y X= 4.508.767 m.E, por el punto número 24 de coordenadas planas Y= 2.166.335 m.N y X= 4.506.332 m.E, por el punto número 25 de coordenadas planas Y= 2.164.137 m.N y X= 4.502.049 m.E, hasta llegar al punto número 26 de coordenadas planas Y= 2.165.495 m.N y X= 4.496.880 m.E, en una distancia total de 30.834 metros, colindando con el Océano Pacífico.</p>
Oeste:	<p>Desde el punto número 26, se sigue en dirección noreste, línea quebrada por la sinuosidad de la línea costera, hasta el punto número 27 de coordenadas planas Y= 2.167.350 m.N y X= 4.498.153 m.E, en una distancia de 2.732 metros, colindando con el Océano Pacífico; Desde el punto 27 se sigue</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

	<p>en dirección sureste, por la quebrada Partido abajo, hasta el punto número 28 de coordenadas planas Y= 2.166.842 m.N y X= 4.498.755 m.E siguiendo en dirección noreste, el línea quebrada por la divisoria de aguas entre las afluentes del río Arucisito, por el norte y la quebrada El Partido Arriba por el sur hasta el punto 1, en una distancia total de 2.164 metros, colindando con el con el Consejo Comunitario General del Municipio de Nuquí – Los Riscuales y cierra.</p>
--	---

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los a los quince (15) de diciembre del 2021

Sally A Mahecha

SALLY ANDREA MAHECHA ZABALETA
DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Ismael Aldana, profesional jurídico, Dirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Sally del Carmen Lozano – Asesora Jurídica – Coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Vo. Bo: Andrea Liliana Uribe - Asesora Jurídica – Dirección de Asuntos Étnicos.